El trigo de dho Almodin, de la mejor condizion
mediana he ynfima y en particular de las
que por su orden se le an bendido a algunos de
mis partes de diferentes particulares
a el precio de veinte y nueve reales, que es
tando en forma probante lo presento y juro
Pido Justicia ut supra ll Juan Fernando Ber
mudes = Lic.do D.n Fran.co Curzio = Em.do = ar = p = n = P = Vez

Con cordan estos traslados con sus originales a que me
remito, los quales en presencia de mi Diego Ayllon Carrion
Mula Escno de Su Mag.d pp.co del numero y Juzgado de esta
Ziu.d de Murcia, entrego Juan Fernando Bermudez
Procurador del numero de ella, a Juan Lopez Baeza Ss.no
de Su Mag.d y del Ayuntam.to de esta dha Ziudad
siendo las tres de la tarde con poca diferencia para
que los presentase ante el Cavallero Corregidor
y para que conste de pedimento del dho D.n Juan Fer
nando Bermudes doy el presente que signo y
firmo en la Ziudad de Murcia a veinte y seis
dias del mes de henero de mill setecientos treinta
y quatro años

Diego Ayllon Carrion